



Aguaray (S), 29 DIC 2025

RESOLUCIÓN N° 2693 - 025

VISTO:

La necesidad de efectuar la **reparación integral de la máquina retroexcavadora CASE 580N PATENTE DNB 12 Número de Serie NHAH17213***, propiedad de La Municipalidad de Aguaray, afectada a tareas operativas vinculadas al mantenimiento de la infraestructura urbana y rural; que cuenta con **desgaste y deterioro de componentes mecánicos**, lo cual impide su normal y seguro funcionamiento, Y ;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada máquina constituye una **herramienta esencial** para la ejecución de trabajos de mantenimiento, obras públicas y servicios municipales.

QUE, el estado actual deterioro compromete la **seguridad operativa**, haciendo imprescindible su reparación a fin de restituir la unidad a condiciones óptimas de uso.

QUE, los trabajos a realizar comprenden tareas especializadas, tales como la **reparación integral del tren delantero**, el **desarme y armado de maceras**, la **reconstrucción de alojamientos de rótulas**, el **relleno y ajuste de la pista de rótula del pivote central**, así como la **provisión y reemplazo de los repuestos necesarios**;

QUE, resulta procedente instrumentar la contratación bajo la modalidad de **locación de mano de obra con provisión de materiales, insumos y repuestos**;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

RESUELVE

Art. N° 1.- APROBAR el contrato de locación de mano de obra con provisión de materiales, insumos y repuestos entre el, Sr. TORRES, JAVIER JESUS, DNI N° 30.643.780, por un monto equivalente a \$ 1.450.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta con Cero Cent.).

Art. N° 2.- REQUERIR a la Secretaría de Hacienda Municipal establezca una partida presupuestaria, por el total del contrato, con ejecución de respaldos de certificados de conformidad de la contraprestación comisionada oportunamente por el Ejecutivo Municipal y/o Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.





RESOLUCIÓN N° 2693 - 025

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

cch.

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRATIA
Secretario de Comisiones
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**